

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C (Certification)  ISO 14001 U.C (Certification)  OHSAS U.C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	

RESOLUCION 295 DE 2025

(Agosto 05)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES”

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 290 del 01 de agosto de 2025, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Funcionaria MARYELY RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.477.756 expedida en Colombia (Huila), quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, por el periodo comprendido del primero (01) de febrero de 2024 al treinta (30) de enero de 2025.

Que por necesidades del servicio relacionadas con el manejo de las funciones inherentes al cargo, se deben aplazar las vacaciones a partir del cinco (05) de agosto de 2025 quedando pendiente trece (13) días hábiles de vacaciones por disfrutar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1045 de 1978 en su Artículo 15 Literal A. más cinco (05) días correspondiente a estímulo de vacaciones.

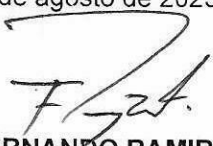
RESUELVE:

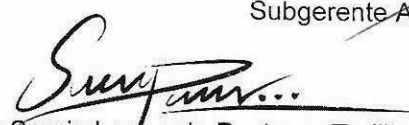
ARTICULO PRIMERO: Aplácese a partir del cinco (05) de agosto de 2025, por necesidad del servicio, el disfrute de las vacaciones a la Funcionaria MARYELY RODRIGUEZ, Profesional Universitario, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, concedidas mediante Resolución 290 del 01 de agosto de 2025, quedando por disfrutar trece (13) días de vacaciones, más cinco (05) días correspondiente a estímulo de vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Pásese copia de esta Resolución al encargado de kárdex.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Neiva, 05 de agosto de 2025


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
Subgerente Administrativo y Financiero


Proyecto: Sergio Leonardo Pastrana Trujillo
Técnico II, Sub, Adtrivo